



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 332 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 de septiembre de 2024.

VISTO:

El proveído del Director Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 13 de septiembre del 2024, en el Oficio N.º 1391-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 13 de septiembre del 2024, con registro MAD: N.º 10009879, emitido por el Ing. Esmilto B. Plasencia Obando - Director de la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; y anexos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo", en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible".

Que, a través del Oficio N.º 1391-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 13 de septiembre del 2024, con registro MAD: N.º 10009879, emitido por el Ing. Esmilto B. Plasencia Obando - Director de la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, **solicita la emisión de la resolución de autorización de la "XIV FERIA AGROPECUARIA, GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICA VIRGEN DEL ROSARIO – CUMBICO 2024".** Asimismo, mediante el proveído del Director Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 13 de septiembre del 2024, se indica a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, por medio del Informe N.º 35-2024-GR.CAJ-DRAC-DDAGR/RFEA de fecha 10 de septiembre del 2024 con registro MAD N.º: 10005047 emitido por el M.V. Cesar Guillermo Bardales Bardales dirigido al Ing. Esmilto B. Plasencia Obando, Director de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego – DRAC indica que, *teniendo en cuenta que la "XIV FERIA AGROPECUARIA, GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICA VIRGEN DEL ROSARIO – CUMBICO 2024" se encuentra programado en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2024, por lo cual RECOMIENDO correr traslado de la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para que proyecte la Resolución autorizando la realización de la Feria en mención; con lo cual se atendería lo solicitado por el Director de la Agencia Agraria Cajamarca.*

Que, mediante el Oficio N.º 223-2024-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ de fecha 05 de septiembre del 2024 con registro MAD N.º: 9975795 emitido por el Ing. Nicanor Huaripata Colorado, Director de la Agencia Agraria Cajamarca – DRAC remite al Mg. Ing. Néstor Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca, el Informe Técnico N.º 22-2024-GR-DRAC-AAC/SAM/PA.EBD, concerniente a la realización de la "XIV FERIA AGROPECUARIA, GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICA VIRGEN DEL ROSARIO – CUMBICO 2024", ubicado en el distrito de Magdalena, dicho expediente consta de 52 folios, para que se sirva ordenar a quien corresponda, emitir la resolución de autorización respectiva para la realización de la feria antes citada, la misma que se llevará a cabo los días 24 y 25 de octubre del presente año, en la plaza de armas del Centro Poblado de Cumbico, Distrito de Magdalena, a fin de impulsar la participación de los



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 332 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 de septiembre de 2024.

productores agropecuarios debidamente organizados e incentivar el incremento de la producción agropecuaria, agroindustrial y artesanal de la zona.

Que, asimismo a través del Informe N.º 22-2024-GR.CAJ-DRAC-AAC/SA.M/PA.EBD de fecha 29 de agosto del 2024 emitido por el Ing. Elías Boñon Diaz, Responsable Sector Agrario Magdalena comunica al Ing. Nicanor Huaripata Colorado, Director de la Agencia Agraria Cajamarca en su **numeral 5. OPINIÓN**, indica que:
Revisada la documentación presentada por el Comité Organizador, esta se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, que el local cuenta con los espacios suficientes para el desarrollo de este evento agropecuario; por lo que soy de la opinión que su despacho emita la respectiva autorización para la realización de la "XIV FERIA AGROPECUARIA, GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICA VIRGEN DEL ROSARIO – CUMBICO 2024".

Que, en este contexto, conviene citar la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en el literal r) del artículo 51º establece son Funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria “Promover la realización de ferias agropecuarias rurales, en coordinación con los gobiernos locales, para mejorar la competitividad productiva y la transferencia tecnológica hacia los productores”.

Que, asimismo, lo establecido por la Resolución Ministerial N.º 0433-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de diciembre del 2023, que resuelve en su **Artículo Primero:**
“Aprobar los Lineamientos, de alcance sectorial, LI N.º 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA, “Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios” Versión 01, que en anexo forman parte integrante de la presente resolución Ministerial”.

Que, el objeto de los Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios- LI N.º 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA es “Establecer lineamientos para la organización de ferias y eventos agropecuarios tanto a nivel local, regional y nacional; así como para la oficialización de las ferias y eventos nacionales e internacionales no calendarizados”, siendo que, en el ítem 7.1.5, indica que “cualquier agrupación de productores organizados o persona jurídica representante de dichos productores, podrá organizar ferias y eventos agropecuarios, previa autorización de ferias agropecuarias, previa autorización de las Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de Agricultura en el Ámbito de su competencia”.

Que, considerando la normativa precedente y los actuados presentados, corresponde a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca emitir el acto administrativo que autorice la realización de la **“XIV FERIA AGROPECUARIA, GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICA VIRGEN DEL ROSARIO – CUMBICO 2024”**, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre del 2024, en el Plaza de Armas del Centro Poblado Cumbico del Distrito de Magdalena, Provincia y Región de Cajamarca.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N.º 27783, Resolución Ministerial N.º 0433-2023-MIDAGRI, LI N.º 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA- Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización de la **“XIV FERIA AGROPECUARIA, GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICA VIRGEN DEL ROSARIO – CUMBICO 2024”**, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre del 2024, en



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 382 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 de septiembre de 2024.

el Plaza de Armas del Centro Poblado Cumbico del Distrito de Magdalena, Provincia y Región de Cajamarca.

Artículo Segundo: RECONOCER a los miembros del Comité Organizador de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------|---|
| ➤ PRESIDENTE | : ALFREDO VALDEZ MINCHAN.
DNI N. ^o : 44766076. |
| ➤ VICEPRESIDENTA | : CATALINA ESTHER RAMÍREZ TERRONES.
DNI N. ^o : 71763640 |
| ➤ SECRETARIO | : EMILIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
DNI N. ^o : 26720592 |
| ➤ TESORERO | : AMADO CUSQUISIBAN PÉREZ
DNI N. ^o : 43483247 |
| ➤ FISCAL | : LUZ EMILIA PAISIG CUBAS
DNI N. ^o : 27424527 |
| ➤ COMISARIO | : RAÚL SAAVEDRA ERAS
DNI N. ^o : 42015867 |
| ➤ VOCALES | : MARÍA VALQUI PÉREZ
DNI N. ^o : 26701913

LILIANA HUAMÁN HERAS
DNI N. ^o : 43876273

JULIÁN HUAMÁN CUSQUISIVAN
DNI N. ^o : 26686852 |

Artículo Tercero: El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto: La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

Artículo Quinto: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mauricio A.
Mg. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR